

# En operaciones con grúas



## Medidas Preventivas

### Normas generales

- Cumplir todas las condiciones de seguridad exigibles para el montaje y utilización de las grúas para obras u otras aplicaciones, de acuerdo con el Real Decreto 836/2003 y el Real Decreto 837/2003.
- El uso de estos equipos está reservado a personal autorizado.
- Hay que realizar las comprobaciones periódicas que establece la normativa vigente.
- Las grúas instaladas sobre raíles tienen que cumplir, entre otras, las siguientes especificaciones: tener vías perfectamente horizontales y alineadas, una base bien fundamentada (balasto u hormigón) y una correcta unión de los carriles.
- La grúa ha de estar instalada en terreno compacto.
- Situar la grúa en zona de seguridad respecto al viento y suspender la actividad cuando ésta supere los valores recomendados por el fabricante.
- Hay que verificar en todo momento que la grúa se encuentra en equilibrio estable, es decir, que el conjunto de fuerzas que actúan en la misma tienen un centro de gravedad que queda dentro de la base de apoyo de la grúa.
- Hay que respetar las limitaciones de carga indicadas por el fabricante (están indicadas en la pluma).
- No abandonar el puesto de trabajo con la grúa con cargas suspendidas.
- En ningún momento la grúa puede entrar en contacto con líneas eléctricas y, por lo tanto, se mantendrán las distancias de seguridad.

### Protecciones colectivas

- Si la grúa se encuentra en zonas de tráfico interno de vehículos, hay que señalizar correctamente la zona.

### Equipos de protección individual

- Casco.
- Calzado de seguridad.
- Ropa de trabajo.

**Para más información**

- 04.09** Camión grúa
- 04.27** Grúa autopropulsada o autotransportada
- 04.28** Grúa de celosía
- 05.08** Grúa torre